

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusenterrios.gov.ar
<https://www.jusenterrios.gov.ar/contrataciones/>

EXPEDIENTE N°2636/2026
PARANÁ, 11 de agosto de 2026

Solicitud de Cotización N°201/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida N°250 PB- Paraná

DIA: 20 de agosto de 2026

HORA: 10:30 horas.

DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CUIT:

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):

TELÉFONO DE CONTACTO:

Sres.:

Sírvase cotizarlos la provisión del servicio de telefonía celular para una línea nueva para ser destinada a: UFI Gualeduay

RENGLÓN N°1:

Provisión del servicio de telefonía celular para una línea nueva para ser destinada a la Unidad Fiscal de Gualeduay.

Línea de Telefonía celular, por el término de 12 meses, de mínimo 4GB de internet, whatsapp ilimitado, minutos y SMS ilimitados.

Cantidad: 1 (una) línea telefónica **P.MENSUAL:**\$..... **P. ANUAL:**\$.....

TOTAL RENGLÓN N°1:\$.....

SON PESOS:.....

ACLARACIONES:

- MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS.
- PRECIO MENSUAL: se permitirá el ingreso de hasta 2 (dos) decimales.
- **PRECIO TOTAL POR RENGLÓN:** RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL PRECIO MENSUAL POR LOS 12 MESES REQUERIDOS.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "**Solicitud de Cotización N°201/26**".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta..

Especificaciones técnicas: deberá especificarse características del servicio ofrecido. La omisión de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. De no indicarse plazo, se considerará una garantía mínima de doce (12) meses.

VIGENCIA DEL CONTRATO: deberá prestar el servicio por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga en los mismos términos y condiciones a pedido de cualquiera de las partes, sujeto a la conveniencia de este Poder Judicial, quien podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato. El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses.-

CONTINUIDAD DEL SERVICIO: El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio, en los mismos términos y condiciones, si así se le requiriera, hasta el plazo máximo de 60 días de vencido el presente contrato o la prórroga si la hubiere o hasta la resolución de la nueva contratación, lo que ocurra primero.

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. **Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.**

Serán causales de rechazo de la oferta:

- Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
- No especificar características técnicas del servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentreros.gov.ar
<https://www.jusentreros.gov.ar/contrataciones/>

c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.

d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

-Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentreros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación; eventualmente, de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los cinco (5) días de remitido aquel.

-Forma de pago: Por mes vencido, desde la fecha de presentación de factura MENSUAL remitida a la TESORERÍA DEL PODER JUDICIAL (tesoreriafacturacion@jusentreros.gov.ar). La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – SELLADO WEB ATER – equivalente al **0,5% sobre el total adjudicado**, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

-Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.

-Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial".

-Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto.

-Sanciones contractuales: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XII y XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico a compras@jusentreros.gov.ar.